

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	--

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	3-1-96164-09 (PAF-CORMAGDALENA-I- 064-2019)
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III – 2021"
CONTRATISTA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
	NIT 901.512.933-9
	Representante legal C.E. 422.932 MANUEL GONZALEZ MOLES
SUPERVISOR DESIGNADO	REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO
	C.C. 88.262.119

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA** identificado con C.C. No 79.841.604 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER CORMAGDALENA 2021**, quien en adelante se denominará el "**Contratante**"; por una parte; y de la otra; **MANUEL GONZALEZ MOLES**, identificado con C.E. No. 422.932, en calidad de representante legal de **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, en adelante el "Contratista"; y **REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO**, identificado con C.C. No. 88.262.119 de Cúcuta, en calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No 3-1-96164-09 (PAF-CORMAGDALENA-I-064-2019), en adelante el "**Contrato**", dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de obra 3-1-96164-08 (PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021), que fueron objeto de esta Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día veintiuno (21) de septiembre de 2021, **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2021** y el "Contratista" suscribieron el Contrato de Interventoría No 3-1-96164-09 (PAF CORMAGDALENA-I- 064-2019), por un plazo inicial de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
- La cláusula QUINTA -OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el contrato de ejecución objeto e interventoría y los proyectos que lo componen., de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
3-1-96164-08 (PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021)	Obra	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III – 2021".	31/05/2022

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	--

3. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	11/10/2021	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN	10/01/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	10/03/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101344506	No. Póliza	21-40-101172496
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	23/09/2021	Fecha Expedición	29/09/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	5	No. Anexo	5
Fecha Expedición	14/03/2022	Fecha Expedición	17/11/2021
Fecha Aprobación	02/05/2022	Fecha Aprobación	23/11/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$149.124.463,50	Desde 11/10/2021 hasta 10/09/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$49.708.154,50	Desde 11/10/2021 hasta 13/03/2025
Calidad del Servicio	\$149.124.463,50	Desde 11/10/2021 hasta 13/03/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$99.416.309	Desde 11/10/2021 hasta 13/03/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2021 administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DECIMA NOVENA. - GARANTÍAS: del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según reporte en la herramienta PRISA por parte del Supervisor de fecha 10 de junio de 2022, en el desarrollo de la ejecución del contrato 3-1-96164-09 (PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021), no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato ni de reclamación. Además, el contrato no presenta reclamos posventas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA del 28/06/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 30/06/2022. Lo

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
---	---	--

anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "Relación de Control de Pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$497.081.545	VALOR CONTRATADO	\$497.081.545
(+) Otrosí No. 1	\$0	TOTAL EJECUTADO	\$425.280.878
(+) Otrosí No 2	\$0	TOTAL PAGADO	\$375.572.724
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$497.081.545	SALDO PDTE PAGO	\$49.708.154
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción	\$425.280.878	% PAGADO	90%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Findeter Cormagdalena	\$71.800.667		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR FACTURADO
08/10/2021	132	Acta de costos No. 1	29/10/2021	Nación	\$119.902.200
04/11/2021	137	Acta de costos No. 2	26/11/2021	Nación	\$92.203.488
01/12/2021	141	Acta de costos No. 3	24/12/2021	Nación	\$163.467.036
TOTALES PAGADOS					\$375.572.724
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y RETEGARANTÍA					\$49.708.154
TOTALES					\$425.280.878

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de interventoría No. **3-1-96164-09 (PAF-CORMAGDALENA-I-064-2019)** suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER CORMAGDALENA 2021** y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría, sobre el Contrato de Obra No. 3-1-96164-08 (PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021).

PARAGRAFO: De igual manera el "**Contratista**" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER CORMAGDALENA 2021** por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD**, del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor el mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "**Contrato**".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.708.154)**, incluido IVA, por concepto del 10% del valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, numeral 3) del contrato, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)** la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$71.800.667)**, equivalentes al 14,44 % del valor inicial del Contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que el contratista de obra ejecutó la totalidad de las metas físicas del Proyecto en un plazo menor al previsto y que por lo tanto, el seguimiento de las actividades en campo por parte de la Interventoría cesó de manera anticipada

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
---	---	--

y consecuentemente la presentación de sus correspondientes informes mensuales lo que se traduce en menor ejecución de los costos fijos asociados al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, establecido en la CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría 3-1-96164-09 (PAF-CORMAGDALENA-I-064-2019).

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO el supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin, suscribieron la totalidad de las actas de entrega de cada una de las sedes intervenidas dentro del contrato de obra.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. 3-1-96164-08 (PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021) así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” en relación con el Contrato de interventoría No. 3-1-96164-09 (PAF-CORMAGDALENA-I- 064-2019).
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de obra No. 3-1-96164-08 (PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021.)




 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
---	---	--

- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Relación control de pagos de interventoría.
- Anexo No. 10 Resumen programa de inversiones

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **catorce (14)** días del mes de **julio** del año **2022**.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

MANUEL
GONZALEZ
MOLES

Firmado digitalmente por
MANUEL GONZALEZ
MOLES
Fecha: 2022.07.14 16:16:58
-05'00'

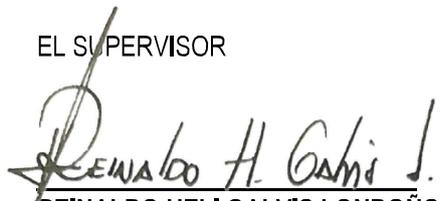
MANUEL GONZALEZ MOLES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
SUCURSAL EN COLOMBIA

GIANCARLO
IBÁÑEZ
PIEDRAHITA

Firmado digitalmente
por GIANCARLO
IBÁÑEZ PIEDRAHITA

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
Actuando como Administradora y vocera del PA
FINDETER CORMAGDALENA 2021

EL SUPERVISOR


REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO
Gerencia agua y saneamiento básico
FINDETER

Revisó: Reinaldo Heli Galvis Londoño – Supervisor Técnico de FINDETER – Gerencia Agua y Saneamiento Básico.
Mireya Artunduaga Bachiller – Profesional jefatura de Contratación Derivada.
Aprobó: Sebastian Arroyave Toro – Abogado jefatura Contratación Derivada.
Iván Allirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada.